



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 19 DE ABRIL DE 2.008.**

---

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta  
D<sup>a</sup> Maria de la Paz del Moral Milla

Sres. Concejales  
D. Indalecio Nieto Nieto  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Velasco Valenzuela  
D. Vicente Estepa Ortega  
D<sup>a</sup> Antonia Molina Estepa  
D. Pedro Extremera Escabias  
D<sup>a</sup>. Nicolasa Estepa Arias  
D. José María Rodríguez Llanera  
D. Juan Extremera Romero

Secretaria  
D. Dulcenombre Amate Huertas

En el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de Valdepeñas de Jaén, siendo las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil ocho, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Maria de la Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretaria, D<sup>a</sup>. Dulcenombre Amate Huertas.

Abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los distintos puntos incluidos en el

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL 450 ANIVERSARIO DEL PRIVILEGIO DE VILLA OTORGADO A VALDEPEÑAS DE JAEN.**

La Sra. Alcaldesa da lectura a la Declaración Institucional:

*Tal día como hoy de hace 450 años, el 19 de abril del año 1558 y en la Villa de Valladolid, la Princesa Juana de Portugal, Gobernadora de los Reinos de España, en ausencia de su hermano el Rey Felipe II, y por delegación del mismo, firmó el Privilegio de Villa Realenga para Valdepeñas.*

*La petición de villazgo a Su Majestad la realizaron los Alcaldes Ordinarios, Hernán Ximénez y Lucas de Medina, en nombre del "Concejo, Justicia, Regidores, Oficiales y Hombres Buenos" de Valdepeñas, por aquel entonces aldea y jurisdicción de Jaén.*

*El Ayuntamiento estaba formado, además de por los citados Alcaldes Ordinarios, por los Regidores: Benito López, Juan de Medina, Miguel Ruiz y Francisco Ximénez, siendo Alguacil Mayor, Alonso Serrano.*

*Por la concesión del Privilegio de Villa, los vecinos de Valdepeñas se comprometieron a entregar a la Corona "un millón y trescientos sesenta mil maravedíes para la guarda y provisión de las fronteras y paga de las galeras".*

*Entre los beneficios que obtiene Valdepeñas tras la firma del Privilegio de Villa, cabe destacar:*

- 1. La Facultad para denominar a Valdepeñas Villa*
- 2. La Jurisdicción en todas las causas civiles y criminales de cualquier cantidad y calidad, quedando los Alcaldes facultados "para que puedan tener vara de nuestra justicia y conocer de todos los pleitos".*



3. *El poder disponer de "horca y picota, cuchillo, cárcel y cepo y todas otras insignias de jurisdicción que tienen las demás ciudades del reino".*
4. *Así como la posibilidad de poner guardas dependientes de Valdepeñas para vigilancia de "pastos, prados y abrevaderos".*

*Con motivo de esta efemérides, el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, en convenio con la Diputación Provincial de Jaén y junto con las asociaciones culturales, educativas y sociales de la ciudad, coordinadas por una Comisión Organizadora creada al efecto, ha propuesto un amplio Programa de Actividades a realizar del 19 de abril de 2008 al 19 de abril de 2009, en el que puedan participar todos los vecinos y vecinas del municipio que lo deseen, así como cualesquiera otras personas que, con motivo de la conmemoración de este 450 aniversario quieran visitar nuestra ciudad.*

*Este Ayuntamiento manifiesta, igualmente, su satisfacción por la feliz coincidencia de esta conmemoración con la del V Centenario de la Real Cédula de 17 de marzo de 1508, mediante la cual la Reina Juana I ordena la repoblación en las Sierras de Jaén de Campillo de Arenas, Mancha Real, Los Villares y Valdepeñas de Jaén.*

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, aprueba la Declaración Institucional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA